**DECLARACIÓN JURADA REQUISITOS TOLERANCIA CERO**

**PARA PROVEEDORES**

Yo, (nombre completo del representante legal), cédula de identidad N° XX.XXX.XXX-X, en representación legal de la empresa (nombre de la empresa), rol único tributario N° XX.XXX.XXX-X, con domicilio en (nombre de la calle) N° XXXX, comuna de (nombre de la comuna) de la ciudad de (nombre de la ciudad), declaro bajo juramento que la empresa a la que represento, cumple con los requisitos de tolerancia cero para proveedores que exige la Universidad de Concepción, los cuales se señalan a continuación:

* **Leyes y regulaciones:** En su conducta, el proveedor debe cumplir con toda la normativa legal vigente.
* **Corrupción, cohecho/soborno, receptación y conflicto de intereses**: El proveedor debe cumplir con el Modelo de Prevención del Delitos de la Corporación Universidad de Concepción e instituciones relacionadas (Decreto U. de C. N°2019-133), Ley N°20.393.
* **Trabajo forzoso:** El proveedor debe asegurar que no hay mano de obra forzada ni proveniente del tráfico de personas (Convenio núm. 29 sobre el Trabajo Forzoso de la OIT).
* **Trabajo infantil:** El proveedor nunca debe utilizar trabajo infantil. Los niños menores de 15 años no deben trabajar, entre los 15 y 18 años pueden trabajar, siempre y cuando cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en la Ley N°21.271, la cual adecua el Código del Trabajo en materia de protección de los niños, niñas y adolescentes en el mundo del trabajo.
* **Jornada de trabajo:** El proveedor debe respetar la jornada de trabajo establecida por el Código del Trabajo en Chile.
* **Remuneraciones y beneficios:** El proveedor debe pagar remuneraciones apropiadas. Las remuneraciones y beneficios pagados a sus trabajadores deben, a lo menos, satisfacer los estándares legales establecidos en Chile.
* **Trato justo e Igualitario:** El proveedor debe proporcionar un entorno de trabajo en el que todos sean tratados de forma justa y se respeten los factores culturales, étnicos, religiosos o de diversidad de otro tipo, como el género. Deberá crear y mantener un entorno que trate a todos los empleados con dignidad y respeto y no deberá utilizar amenazas de violencia, explotación o abuso sexual, acoso o abuso verbal o psicológico. Adicionalmente, debe ofrecer empleo sobre la base del mérito y no basar las decisiones relacionadas con el empleo en atributos no relacionados con el desempeño laboral.
* **Salud y seguridad en el trabajo:** El proveedor debe proporcionar instalaciones de trabajo seguras y saludables y medidas de precaución adecuadas para proteger a los empleados de los peligros relacionados con el trabajo. Deberá implementar sistemas para la prevención de lesiones y enfermedades ocupacionales, incluidas normas de seguridad contra incendios; planes de preparación y respuesta ante emergencias; normas de higiene y salud ocupacional; iluminación y ventilación adecuadas; protección de maquinaria; notificación e investigación de lesiones y enfermedades ocupacionales.
* **Libertad de asociación sindical:** El proveedor debe adoptar una actitud abierta hacia las actividades de los sindicatos y permitir que los representantes de los trabajadores desempeñen sus funciones de representación legítima en el lugar de trabajo y no sean discriminados, reprimidos, intimidados ni acosados.
* **Regulación del** **acoso sexual, violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior:** El proveedor debe cumplir con la normativa interna de la Universidad de Concepción sobre la materia, contenida en el Decreto U. de C. N°2022-109, del 9 de septiembre de 2022, el cual da cumplimiento a la ley 21.369.

Firma del Representante Legal

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_